



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la actualización del programa de la asignatura optativa “Estrategias e Instrumentos de Diferenciación en Cadenas Agroalimentarias” para la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos - EX-2024-02643753- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones RESCS-2025-2208-E-UBA-REC, RESCD-2026-7-E-UBA-DCT_FAGRO, C.S. 8555/17, RESCD-2022-418-E-UBA-DCT_FAGRO, RESCD-2022-247-E-UBA-DCT_FAGRO y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación de la actualización del programa de la asignatura optativa “Estrategias e Instrumentos de Diferenciación en Cadenas Agroalimentarias” ofertada para los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos, por un nuevo periodo y,

CONSIDERANDO

Que, por resolución RESCS-2025-2208-E-UBA-REC se establecen las Normas para la aprobación de asignaturas optativas en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires.

Que, por resolución RESCD-2026-7-E-UBA-DCT_FAGRO se reglamenta la vigencia de cinco (5) períodos lectivos de oferta sin modificaciones de las asignaturas optativas de las carreras de esta Facultad.

Que, por resolución C.S 8555/17 se aprueba el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos.

Que, el plan de estudio prevé treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos que se acreditan con un número variable de asignaturas de carácter optativo y electivo.

Que, por resoluciones RESCD-2022-418-E-UBA-DCT_FAGRO y RESCD-2022-247-E-UBA-DCT_FAGRO, la asignatura fue aprobada para las carreras de Agronomía y de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias, respectivamente.

Que, el profesor responsable de la asignatura eleva para consideración de la Junta Departamental la propuesta del programa.

El aval de la Junta Departamental del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola.

Que, de acuerdo con la normativa vigente, corresponde al Consejo Directivo la aprobación de los programas propuestos por los profesores.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 2 de junio de 2026.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la actualización del programa de la asignatura optativa “Estrategias e Instrumentos de Diferenciación en Cadenas Agroalimentarias” ofertada para los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2026-170-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el presente programa tiene vigencia, desde el ciclo lectivo 2026 y por el período 2026-2030.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

RT

